

FONVALLE
FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 1243
18 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA 51ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONVALLE”**

La Junta Directiva de Fonvalle - Fondo de Empleados Docentes de la Universidad del Valle - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Social vigente y

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 44º del Estatuto Social de Fonvalle ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año calendario, para cumplir las funciones legales y estatutarias.
2. Que, el Artículo 48º del Estatuto Social de Fonvalle establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General de Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.
3. Que, de acuerdo con el Artículo 45º y el numeral 23 del Artículo 62º del Estatuto Social de Fonvalle, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria y en concordancia con el Artículo 40º establece la convocatoria a los delegados hábiles elegidos.
4. Que, según el derecho de inspección de los documentos, de acuerdo con el párrafo del Artículo 51º del Estatuto Social de Fonvalle, los asociados y delegados pueden consultar previamente los documentos que se considerarán en la Asamblea.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Sustituir la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se debe realizar en el año 2024, por una Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a los Delegados que resulten elegidos durante el proceso de elecciones que se reglamentará posteriormente, a la reunión de la 51ª Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará el **martes 05 de marzo de 2024, a las 03:00 p.m.**, en la **Carrera 154 No. 19-20 - Club Piedralinda** en la ciudad de Santiago de Cali.

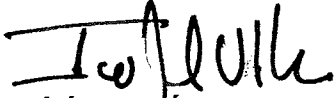
ARTÍCULO TERCERO. Proponer el siguiente orden del Día para el desarrollo de la 51ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de FONVALLE:

1. Verificación del Cuórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Elección y Posesión de Dignatarios para la Asamblea
4. Aprobación del Reglamento Interno de Debates de la Asamblea
5. Aprobación del orden del día
6. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 50ª Asamblea General Ordinaria de delegados
7. Elección y designación de Comisiones de la Asamblea:
 - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta
 - Comisión de Propositiones y Recomendaciones
8. Presentación de Informes:
 - Junta Directiva y Gerencia
 - Comité de Control Social
 - Comité de Apelaciones
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Informe de la comisión evaluación de Junta Directiva
11. Informe de la comisión financiera, presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
12. Presentación y aprobación de distribución del proyecto de excedentes
13. Aprobación de documento de compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes sociales
14. Informe de la comisión y discusión de Reforma parcial del Estatuto Social
15. Informe de nominaciones y elección de integrantes para los siguientes órganos de dirección y control:
 - Junta Directiva: Seis (6) miembros; tres (3) principales por un período de dos (2) años y tres (3) suplentes por un período de un (1) año, en aplicación del Artículo 52 del Estatuto vigente
 - Comité de Control Social: tres (3) miembros; un (1) miembro principal por un período de 2 años, y dos (2) miembros suplentes por un período de 1 año, en aplicación del Artículo 69 del Estatuto vigente
 - Comité de Apelaciones: tres (3) miembros; dos (2) miembros principales por un período de 2 años, y un (1) suplente por un período de 1 año, en aplicación del Artículo 24 del Estatuto vigente
16. Informe de la comisión para la elección y fijación de honorarios de Revisor Fiscal por un periodo de dos (2) años (2024-2026), en la aplicación del Artículo 74 del estatuto vigente
17. Informe de comisión de servicios
18. Propositiones y Recomendaciones
19. Clausura

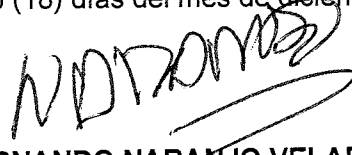
ARTÍCULO CUARTO. Los informes, estados financieros y demás documentos que se considerarán en la Asamblea, se enviarán a los Delegados a la dirección electrónica registrada, a partir del 9 de febrero del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS
Presidente



FERNANDO NARANJO VELARDE
Secretario